DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13709
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5339850

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	15 de agosto de 2019	**HORA:**	15:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Carrera 53 A No. 128 – 07 Calle 128 No. 20A - 20	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 101867,87 Y1: 112925,60 X2: 101849,62 Y2: 112927,72	X3: 101850,94 Y3: 112941,61 X4: 101870,12 Y4: 112939,36	
SECTOR CATASTRAL:	Prado Veraniego Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			130 m^2		
UPZ:	19 – El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			19		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	16	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0123SNKC AAA0123SNLF	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA	250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35039		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

  En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones) - Incendio

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, donde se ubican los predios de la Carrera 53A No. 128 – 07 y la Calle 128 No. 20A – 20, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

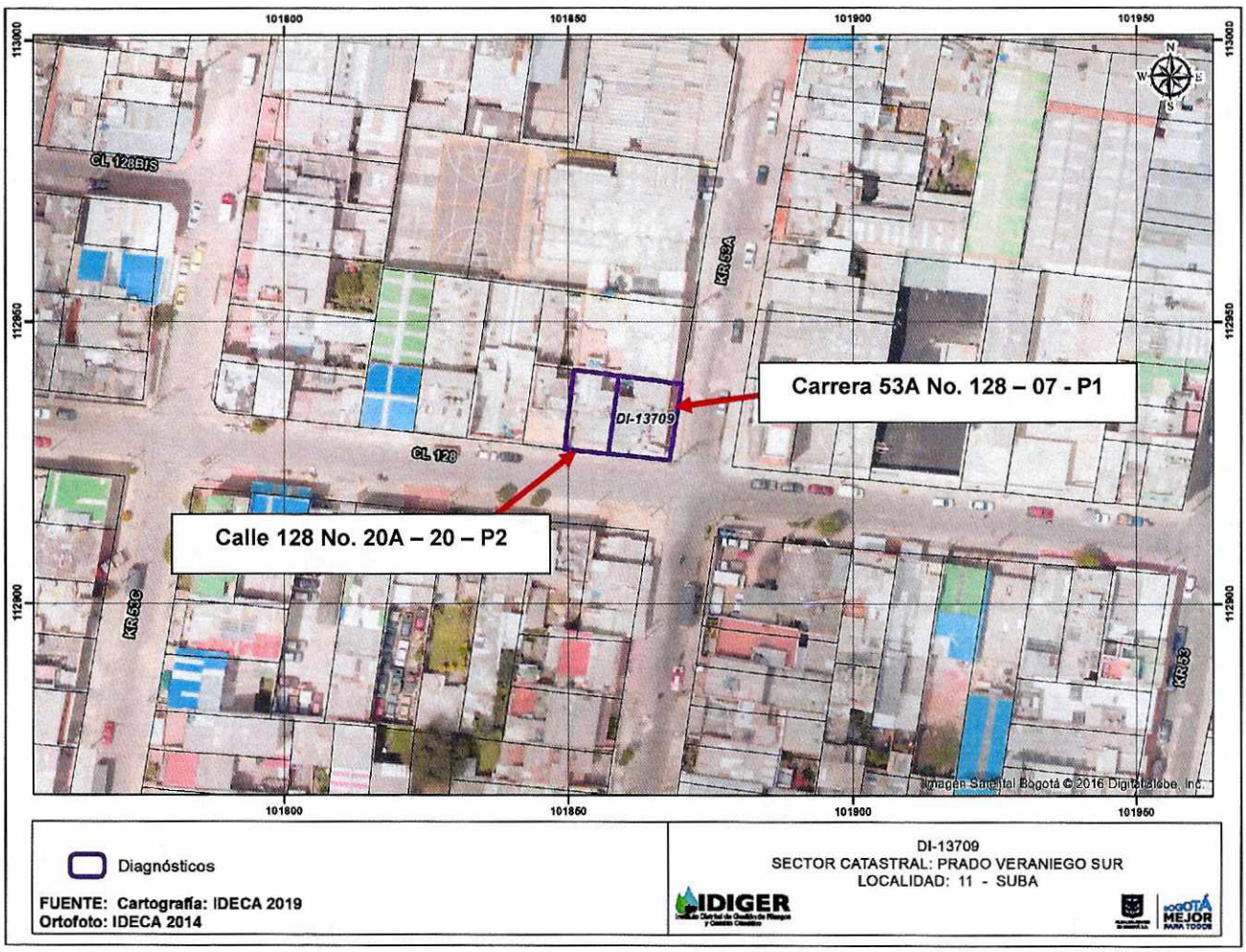


Figura 1. Localización de los predios ubicados en la Carrera 53A No. 128 – 07 y la Calle 128 No. 20A – 20, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Carrera 53A No. 128 – 07	AAA0123SNKC	Vivienda (3) niveles
P2	Calle 128 No. 20A – 20	AAA0123SNLF	Vivienda (3) niveles

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

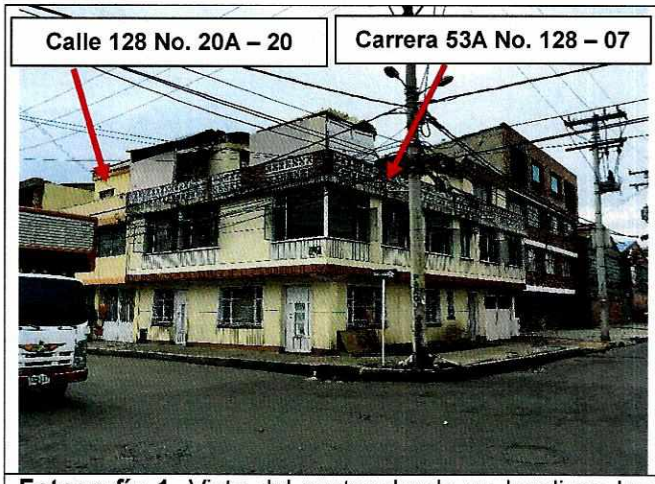
En atención al evento SIRE No. 5339850, personal del IDIGER realizó visita técnica al Predio (P1) donde se presenta una conflagración, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

Como resultado de la conflagración al interior del predio P1, se evidencian daños en el pañete de recubrimiento de los muros interiores y del cielo raso del local comercial localizado en el primer nivel de la edificación, así como de la cubierta de la terraza localizada al costado posterior del inmueble y colindante con la terraza del Predio P2. En el apartamento localizado en el primer nivel, se presenta afectación de muro divisorio en Drywall, pero no se genera compromiso estructural ni de habitabilidad del apartamento. En el apartamento localizado en el segundo nivel de la edificación se presenta afectación de los muros internos de dos habitaciones y de la cocina generando la pérdida de la habitabilidad de dicho apartamento. No se evidencian afectaciones en el tercer nivel de la edificación, como tampoco posible caída de elementos hacia los senderos peatonales adyacentes al predio P1. (Ver Fotografías 2 a 5)

El Predio P1 corresponde a una edificación de tres (3) niveles, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas fibrocemento y de plástico, apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la edificación.

En el Predio P2 se emplaza una edificación de dos (2) niveles y (1) terraza, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas de fibrocemento y de plástico, apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la edificación. Se evidencia el reemplazo de algunas tejas plásticas de la cubierta de la terraza del primer nivel de la edificación afectadas por el incendio que se presentó en el primer nivel del predio P1. No se evidencia daños en elementos estructurales de la edificación. (Ver Fotografías 6 a 8)

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se localizan los predios evaluados



Fotografía 2. Vista frontal del predio P1

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Cubierta de la terraza del primer nivel del predio P1



Fotografía 4. Habitación del segundo nivel del predio P1



Fotografía 5. Vista al interior de apartamento del segundo nivel del predio P1



Fotografía 6. Vista frontal del predio P2



Fotografía 7. Vista de la cubierta de las terrazas del primer nivel de los predios P1 y P"



Fotografía 8. Vista al interior del predio P2

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. POSIBLES CAUSAS:

- Conflagración en el primer nivel de la edificación localizada en el predio P1.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Carrera 53A No. 128 – 07	Miryam Patricia Niampira	Casa	Residencial	3	Fuerte
P2	Calle 128 No. 20A – 20	Rafael Onoreo Rodríguez Forero	Casa	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales del pañete de recubrimiento de los muros internos del local comercial del primer nivel y de la habitación localizada en el segundo nivel del predio P1, Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas localizadas en los predios P1 y P2 relacionados en la Tabla 1, Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba.

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5339850

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3037	Evacuación temporal y preventiva del apartamento localizado en el segundo segundo nivel	Carrera 53A No. 128 – 07 (P1)	15 de agosto de 2019	Miryam Patricia Niampira	39.779.810
3039	Restricción parcial de uso del local comercial y terraza del primer nivel	Carrera 53A No. 128 – 07 (P1)	15 de agosto de 2019	Miryam Patricia Niampira	39.779.810

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del local comercial del primer nivel y el apartamento del segundo nivel de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 53A No. 128 – 07 (P1), Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, en la actualidad se encuentran comprometidas por los daños generados por la conflagración.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Calle 128 No. 20A – 20 (P2), Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, en la actualidad no se encuentra comprometida por los daños generados por la conflagración que se presentó en el predio de la Carrera 53A No. 128 – 07 (P1).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la vivienda ubicada en el segundo nivel del predio de la Carrera 53A No. 128 – 07 (P1), en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

- A los responsables del local comercial localizado en el primer nivel del predio de la Carrera 53A No. 128 – 07 (P1), en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de este sector de la edificación.

- A los responsables del predio de la Carrera 53A No. 128 – 07 (P1), en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad del inmueble; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS